

**1941 ORDEN de 12 de noviembre de 1996, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Presidencia del Gobierno.**

Aprobada por el Decreto 36/1994, de 17 de marzo (B.O.C. nº 39, de 1.4.94), la relación de puestos de trabajo de la Presidencia del Gobierno, modificada parcialmente por los Decretos 235/1994, de 16 de diciembre (B.O.C. nº 4, de 9.1.95), y 127/1995, de 11 de mayo (B.O.C. nº 63, de 22.5.95), vista la propuesta formulada por la misma para la provisión por libre designación de los puestos de trabajo vacantes relacionados en el anexo I, la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, en uso de la competencia que le atribuye el artº. 77.1, en relación con el artº. 6 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, y el artº. 7 del Decreto 321/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, resuelve iniciar el procedimiento para su provisión y al efecto:

1º) Anunciar convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de libre designación de dichos puestos de trabajo, que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, según la Disposición Transitoria Única del Decreto 41/1989, de 16 de marzo.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General

de la Función Pública, sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno (calle Viera y Clavijo, 50, Santa Cruz de Tenerife), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en las formas previstas en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño de los puestos, que remitirá a la Presidencia del Gobierno junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará, por el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurren los funcionarios o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

2º) Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a interponer en el plazo de dos meses desde su publica-

ción, previa la comunicación a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales, exigida en el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 1996.

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Ignacio Manuel González Santiago.**

**A N E X O I**

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.  
UNIDAD: Oficina Presupuestaria.  
NÚMERO DEL PUESTO: 060203001.  
DENOMINACIÓN: Jefe de Servicio.  
FUNCIONES: gestión presup., elaboración, seguimiento y ejecución presup.  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: A.  
CUERPO/ESCALA: Administradores Generales.  
MÉRITOS PREFERENTES: 5 años antigüedad en Administración Pública.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General.  
UNIDAD: Oficina Presupuestaria.  
NÚMERO DEL PUESTO: 060203003.  
DENOMINACIÓN: Jefe Negociado Habilitación L/P.  
FUNCIONES: gastos a justificar y las propias de su Cuerpo.  
NIVEL: 18.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 30,00.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: C/D.  
CUERPO/ESCALA: Administrativo/Auxiliar.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

**A N E X O II**

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos .....  
nombre ..... D.N.I. nº .....  
fecha de nacimiento ....., Cuerpo  
o Escala a que pertenece ....., Grupo  
en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala  
....., nº de Registro de Personal .....  
con domicilio particular en calle .....  
....., nº .....

localidad .....  
provincia .....  
teléfono ....., puesto de trabajo actual  
....., nivel ....., Consejería  
o Dependencia .....  
localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la plaza:

Nº R.P.T. .... Denominación .....  
de la Consejería ....., anunciada  
por Orden de ..... de ..... de 1996  
(B.O.C. nº .....).

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a ..... de .....  
de 1996.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

*Otras Administraciones*

**Universidad de Las Palmas  
de Gran Canaria**

**1942 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 1996, por la que se nombra en virtud de concurso a Dña. María Dolores Gelado Caballero, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Química-Física.**

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 51 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 (B.O.E. de 28 de julio de 1995), y habiéndose acreditado por la candidata propuesta los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento Química-Física, adscrita al Departa-